

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
<b>PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES EN EL TERRITORIO FOCALIZADO – EMPRENDER</b>	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>	<b>CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES</b>	<b>FECHA: 23 de julio de 2024</b>

#### 1. ANTECEDENTES:

En octubre de 2021, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) solicitó al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el diseño y financiación de una nueva operación con recursos de endeudamiento público. Del 04 al 19 diciembre de 2021 el FIDA realizó la misión de identificación del proyecto en modalidad mixta (presencial y a distancia).

Posteriormente, se elaboró la Nota Conceptual del proyecto, en un marco de intenso intercambio y estrecha colaboración entre el MPCEIP y el FIDA. La Nota Conceptual del proyecto fue aprobada por el FIDA y por el MPCEIP en la primera semana de junio de 2022; la misión de diseño del proyecto se realizó desde el 07 al 17 de junio. El objetivo de la Misión fue preparar y acordar con el Gobierno de Ecuador (GdE) el documento de diseño del proyecto EMPRENDER, de acuerdo con los lineamientos de diseño del FIDA y las directrices del País. Para este fin, el MPCEIP designó como punto focal a la Subsecretaría de Agroindustria.

El trabajo conjunto e intercambio continuaron durante el 2022, y se refleja en la conceptualización y desarrollo de un proyecto de inversión que busca fomentar el desarrollo del sector agroindustrial mediante el fortalecimiento de las capacidades de las unidades productivas rurales a través de servicios específicos y apoyo al desarrollo e implementación de Planes de Mejora de Agronegocios, en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbios; este se ejecutará a partir del último trimestre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2028, por un monto total de USD 22.5 millones. y será financiado como sigue: el FIDA otorgará un préstamo de USD 20 millones y, como contraparte fiscal el Gobierno del Ecuador asignará 2.5 millones.

El 27 de julio de 2022, Rossana Polastri -Directora Regional de la División de América Latina y el Caribe del FIDA, remite el documento (Nro.- MPCEIP-DSG-2022-17576-E código interno MPCEIP) dirigido al Dr. Pablo Arosemena Marriott en su calidad de Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, mediante el cual confirma la intención del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de financiar el Proyecto EMPRENDER.

Con este Proyecto, se estima la mejora en el acceso a asistencia técnica y tecnologías que impactarán en incrementos de productividad, reducción de pérdidas y mejora en los procesos productivos. Esto, junto a mejoras en la calidad de los productos transformados, así como en la inserción a mejores mercados en condiciones más ventajosas de las actuales, llevarán a incrementos de precios, mejoras en los márgenes de rentabilidad y mejoras en los ingresos de la población objetivo.

Entre los resultados esperados del Proyecto, destacan los siguientes:

- Oportunidades de inversión identificadas a nivel territorial.

**Guayaquil:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370

**Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

**Manta:** Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

[www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec)

- Agronegocios actuales o generados mejoran su competitividad.
- Integración productiva de organizaciones rurales y MIPYMES con la economía formal
- Evaluación de impacto realizada, como insumo para la toma de decisiones institucionales

Para el efecto, la Secretaría Nacional de Planificación con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0185-O, de 06 de octubre de 2023, emitió el Dictamen de Prioridad al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades de las unidades productivas rurales en el territorio focalizado - EMPRENDER", con CUP: 152180000.0000.388964, por un monto de \$ 22.5 millones para el periodo 2023-2028;

Con oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-1085-OF del 26 de octubre de 2023, dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, se emitió el "Dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos solicitado, condicionado a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley vigente.

Mediante ACUERDO Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0051-A, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, acuerda: "Artículo 1.- Acoger los Informes para la calificación de Proyecto Emblemático Nro.MPCEIP-2023-DPS-EMB-001, mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2023-894-M de 16 de noviembre de 2023, de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica; y, memorando Nro. MPCEIP-CGAJ-2023-0640-M de 17 de noviembre de 2023 de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, respectivamente; y, calificar como emblemático el proyecto de inversión "**Fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Productivas Rurales en el Territorio Focalizado - EMPRENDER**"

El 09 de febrero del año 2024 entra en vigor el Convenio de Financiación celebrado entre la República del Ecuador ("Prestatario") y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA") para la ejecución del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Productivas Rurales en el Territorio Focalizado - Emprender", que tiene como objetivo principal, fomentar el desarrollo del sector agroindustrial del país mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las unidades productivas rurales a través de servicios específicos y apoyo al desarrollo e implementación de Planes de Mejora de Agronegocios en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.

El Convenio de Financiación antes mencionado designa al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), como Organismo Responsable del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Agroindustria y del equipo de gestión del proyecto (EGP), detallados en los términos del Convenio.

Mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2024-0186-M de 20 de marzo de 2024, la Mgs. Yessica Viviana Mosquera Saavedra, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Plan Anual de Inversiones del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades de las unidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio focalizados-EMPRENDER, en el que manifestó: "*En el marco de la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas y sobre la documentación de la información presentada por la unidad, se certifica que las actividades PAI incluidas en el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades de las unidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio focalizados-EMPRENDER", están relacionadas con la misión de la entidad, las atribuciones de la unidad, el proyecto priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación. la planificación operativa institucional; y, forman parte del presupuesto institucional aprobado (...)*".

## 2. MARCO LEGAL:

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, misma que contiene las disposiciones de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública;

El Artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la Unidad Administrativa del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 101 señala: *“Certificación presupuestaria anual. - Cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente...”*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115 señala: *“Certificación Presupuestarias. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”*

Con Decreto Ejecutivo Nro. 14 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó a la Sra. María Sonsoles García León, como Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

## 3. JUSTIFICACIÓN:

Como se mencionó en los antecedentes, el 09 de febrero del 2024 entró en vigor el Convenio de Financiación con el FIDA, dentro del cual, en el Preámbulo, Sección C, numeral 4, se indica lo siguiente: *“La adquisición de obras, bienes y servicios financiados por la Financiación se realizará: literal b) El MPCEIP llevará a cabo bajo la normativa nacional únicamente los procesos de selección y contratación del Personal de la Unidad de Gestión del Proyecto (...)”*

En el Preámbulo, Sección E, numeral 3, del mencionado Convenio: *“Las siguientes se designan como condiciones adicionales específicas que preceden al retiro de fondos: literal a) se señala en el que: Que se haya seleccionado y contratado al Gerente de la UGP y al especialista administrativo financiero (...)”*

Asimismo, en el Convenio de financiación, Anexo 3 Compromisos Especiales, I. Disposiciones generales, numeral 8.: *“El personal clave del Proyecto es: el Gerente del Proyecto, el Especialista Administrativo Financiero (...)”*

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con FIDA, corresponde al MPCEIP, la contratación del y al Especialista Administrativo Financiero del Proyecto.

## 4. OBJETIVOS DEL CARGO:

Coordinar las acciones respectivas de la gestión administrativa y financiera, en concordancia con la normativa legal vigente y normativa interna, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Proyecto EMPRENDER, su buen manejo y administración de los recursos

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

**Objetivo del Proyecto:** Fomentar el desarrollo del sector agroindustrial mediante el fortalecimiento de las capacidades de las unidades productivas rurales, a través de servicios específicos y apoyo al desarrollo e implementación de Planes de Mejora de Agronegocios.

**Zonas de intervención y población objetivo:** Las provincias de intervención son: Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos

**Población objetivo:** 15.000 productores, empleados y emprendedores rurales distribuidos en 356 Unidades Productivas.

**Presupuesto:** USD 22,5 millones (FIDA: USD 20 millones, GE: USD 2.5 millones)

**Horizonte de la inversión:** 2023 – 2028

**Componentes del proyecto:**

### Componente 1: Puesta en valor de activos territoriales

C1.1. Asistencia técnica para ofertas de valor Territorial

C1.2 Asistencia técnica para aplicación de portafolios territoriales de agronegocios

C1.3. Conformación de Redes multi actores

### Componente 2: Servicios específicos para el fortalecimiento de agronegocios

C2.1 Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial para agronegocios

C2.2 Cofinanciamiento para apoyo a los beneficiarios y sus Planes de Mejora de Agronegocios

### Componente 3: Gestión de seguimiento y evaluación del proyecto

C3.1 Personal del EGP

C3.2 Evaluación de Impacto del Proyecto

Para garantizar la ejecución del proyecto de inversión, se delegará la responsabilidad de mediador a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial de Origen Agrícola y Forestal de la Subsecretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Dicha unidad estará a cargo del Equipo de Gestión del Proyecto, que tendrá como funciones principales la ejecución, control, seguimiento, evaluación y cierre del proyecto

Una parte importante de la gestión en territorio del Proyecto, será realizada por un operador externo, que se lo contratará como prestador de servicios, con base a la normativa de contratación pública del Estado ecuatoriano y forma parte del Componente 2, actividad 1.

Ejecutará las actividades técnicas y administrativas necesarias para la implementación del Proyecto y contará con recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto.

## 6. FUNCIONES DEL CARGO:

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar los aspectos administrativos y financieros del Proyecto según las Normas aplicables a Proyectos de inversión y directrices establecidas en el Manual operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA.

- Coordinar la definición de los arreglos institucionales tendientes a generar la información financiera y contable acorde con las normas emitidas por los órganos rectores y que se ajusten a las demandas de información del MPCEIP, MEF, Secretaría Técnica de Planifica Ecuador y las directrices establecidas en el Manual operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA.
- Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter financiero establecidos en el Convenio de Préstamo y en los documentos derivados.
- Realizar sus actividades en estrecha coordinación con el área Administrativa y Financiera del MPCIEP y verificar que en las operaciones realizadas a nivel central del MPCIEP se sigan los lineamientos acordados con el FIDA.
- Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y sus reformulaciones a fin de poder establecer los requerimientos presupuestarios, financieros, logísticos (detallando los valores por componente y categoría) para la ejecución de los fondos provenientes del Préstamo FIDA, de la contraparte del presupuesto del Estado, considerando además el cofinanciamiento de los beneficiarios y elaborar el flujo de fondos trimestral correspondiente que lo respalde.
- Preparar y presentar informes periódicos sobre la ejecución financiera y la disponibilidad de fondos del proyecto y los demás informes específicos requeridos por el FIDA y responder por la oportuna presentación de los Estados Financieros del proyecto, en concordancia con Carta sobre la Gestión Financiera del Proyecto y las Disposiciones relativos al Control Financiera del Proyecto (FMFCL) que el FIDA emitirá a la entrada en vigor del Convenio de Financiación.
- Elaborar y tramitar las solicitudes de desembolso ante el FIDA de acuerdo con los procedimientos que el FIDA establezca y en adecuada coordinación con el MEF.
- Acompañar y coordinar la entrega de los estados financieros oportunamente a la Contraloría (a más tardar el febrero 28 de cada año) y apoyar el trabajo de la auditoría externa por parte de la Contraloría General del Estado para que sea entregada oportunamente de acuerdo con las cláusulas del Convenio de financiación.
- Asesorar al equipo de la Equipo de Gestión de Proyecto en materia de normatividad sobre el manejo de recursos del FIDA.
- Otras funciones que determine el Gerente del Proyecto.

#### 7. REQUISITOS:

- **Nivel de instrucción:** Superior
- **Área de conocimiento:** Administración, Gestión Financiera, Economía, Agronegocios, Derecho
- **Tiempo de experiencia:** 4 años
- **Especificidad de la experiencia:** Análisis y elaboración de proyectos, Asesorías técnicas, Análisis financiero, Análisis legal, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial, Procesos agroindustriales.

#### 8. EXPERIENCIA DESEABLE DEL CARGO:

- Experiencia en coordinación de los aspectos administrativos y financieros con financiamiento de organismos multilaterales.
- Poseer estrategias positivas y proactivas para generar confianza, seguridad y productividad en la labor.

**9. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

- Registro de las transacciones financieras relacionadas con la ejecución de los recursos elaborando los asientos contables (apertura, reclasificación, ajustes, regulaciones, traslados, cierre) en el e-SIGEF e ingresar la información financiera en el sistema financiero contable complementario, y preparar los reportes requeridos por el FIDA.
- Estados Financieros consolidados, conciliaciones y anexos elaborados de manera mensual, semestral y anual, de conformidad con lo que se establezca.
- Notas a los estados financieros del Proyecto.
- Registro de los controles previos para el devengado de los gastos.
- Control de anticipos entregados a proveedores, personal del Proyecto, organizaciones sociales.
- Plan Anual de Inversiones y la proforma presupuestaria.
- Registros y documentos contables del proyecto con sus respectivos sustentos y de acuerdo con los procedimientos para el control de registros y documentos, asegurando una documentación de soporte veraz y completos.
- Seguimiento a la ejecución de los recursos de los Planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
- Presentación de las solicitudes de Desembolso tramitadas y registrar los respectivos ingresos.
- Plan de capacitación y capacitación del personal capacitado en normativas contables del Proyecto.

**10. LUGAR DE TRABAJO:**

**Provincia:** Pichincha

**Cantón:** Quito

**Parroquia:** Iñaquito

**Dirección:** Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental, piso 8 – 9, Bloque amarillo, Subsecretaría de Agroindustria, Proyecto Emprender, piso 8.

**11. MODALIDAD DE CONTRATACION:**

- La modalidad de contratación será por contrato de servicios ocasionales
- El plazo del contrato es de un año (renovable, según evaluación de desempeño)
- Clasificación del cargo de acuerdo con la Ley Orgánica de Servicio Público (SP7)

**12. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

- USD 1.676,00 (mil seiscientos setenta y seis dólares 00/100) más beneficios de ley
- Pagos mensuales a través del sistema SPRYN.

**13. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA:**

Se receptorá las hojas de vida al correo electrónico: [pemprender@produccion.gob.ec](mailto:pemprender@produccion.gob.ec)

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Silvia Alejandra Marín Castro	171416333-2	Especialista Contador	
<b>Revisado por:</b>	Ebely Marcela Sosa Guerrero	171379115-8	Especialista de Seguimiento y Gestión del Conocimiento	
<b>Aprobado por:</b>	Viviana Carolina Ruíz Villafuerte	171663386-0	Dirección de Desarrollo Agroindustrial de Origen Agrícola y Forestal	

**Guayaquil:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370

**Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

**Manta:** Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

[www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec)